

**OPD MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN
TLAQUEPAQUE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.

La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

1. Autorización e Historia:

En el acta Número 14 (catorce) del día 09 (nueve) de agosto del 2010. Reunidos en el recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, a efecto de celebrar sesión Ordinaria.

Se autoriza la creación del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE, ASI COMO LA APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DE SU REGLAMENTO INTERNO.

En términos de los artículos 36 fracción III, 60 párrafo tercero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el ayuntamiento tiene su atribuciones, las de crear, mediante Ordenamiento Municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, mismas que integran la administración centralizada y paramunicipal, respectivamente atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada Municipio.

2. Organización y Objeto Social:

Implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes en función de sus principales necesidades y problemáticas a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo social.

De los órganos del Instituto:

- La Junta de Gobierno
- La Dirección General
- El Órgano de Control y Vigilancia
- El Consejo Consultivo Ciudadano

- La Actividad económica registrada ante el Servicio de Administración Tributaria; Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público.

- Régimen: **Persona Moral con fines no lucrativos.**
- Obligaciones: Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Así como el cumplimiento al programa SEVAC y rendición de cuenta pública anual, avances de Gestión Financiera semestrales y anuales.

VALERIA PEREZ ARCE DEL TORO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE



VALERIA PEREZ ARCE DEL TORO

DIRECTORA GENERAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD

ASEJ2021-13-29-03-2022-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.